



LOTA, 27 de Febrero de 2023.-

DECRETO N° 823 ©

Vistos:

- a) Memorándums N°138 de fecha 23.02.2023, de Sr. Alcalde (S), donde destina a los funcionarios don RUBEN ALARCON LOPEZ, Técnico, A Contrata grado 12° EMR, TABITA ARAVENA MALDONADO, Administrativo, A Contrata grado 14° EMR, don JOSE GAJARDO LUENGO, Técnico grado 16° EMR y doña LISSETTE AGUILERA BRAVO, Administrativo, grado 15° E.M.R., en comisión de servicio a la Sección Tesorería Municipal, Dependiente del Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas;
- b) Decreto N° 5302 de fecha 05.12.2022 que nombra en calidad A Contrata a los funcionarios don RUBEN ALARCON LOPEZ, Técnico, A Contrata grado 12° EMR, TABITA ARAVENA MALDONADO, Administrativo, A Contrata grado 14° EMR;
- c) Decreto N° 4806 © de fecha 08.11.2022 que cambia dependencia a don JOSE GAJARDO LUENGO Técnico, grado 16° EMR al Departamento de Administración, de la Dirección de Administración y Finanzas;
- d) Decreto N° 5072 © de fecha 25.11.2022 que cambia dependencia a doña LISSETTE AGUILERA BRAVO, Administrativo, grado 15° E.M.R., al Departamento de Administración, de la Dirección de Administración y Finanzas;
- e) Art. 72° Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- f) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- g) Descripciones de cargos de la Municipalidad de Lota.
- h) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.
- j) Ley N° 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.
- k) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.
- l) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- m) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- n) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ampliar el número de cajas en tesorería municipal para la atención de público que concurre al pago de permisos de circulación periodo marzo – abril 2023 (vencimiento)

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Designase desde el 01.03 al 07.04.2023 en comisión de servicio en la Sección Tesorería Municipal, dependiente del Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas a los funcionarios don RUBEN ALARCON LOPEZ, Técnico, A Contrata grado 12° EMR, TABITA ARAVENA MALDONADO, Administrativo, A Contrata grado 14° EMR, don JOSE GAJARDO LUENGO, Técnico grado 16° EMR y doña LISSETTE AGUILERA BRAVO, Administrativo, grado 15° E.M.R., para cumplir labor principal de Cajero Recaudador.

2.- Se autoriza fondo fijo por la suma de \$ 80.000 a los funcionarios Rubén Alarcón López y doña Tabita Aravena Maldonado.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y

EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



BERNARDO E. BÉNITEZ VEGA
ALCALDES (S)

AJCR/JAUS/amp.-

Distribución:

- Funcionario
- C.C. SECPLAN
- C.C. Departamento de Personal
- Oficina Transparencia
- Siaper
- Archivo